

**IX Symposium Platonicum IPS - Republic**  
**El argumento de los relativos en República IV, *logistikón* y *epithymetikón*.**

En *República* IV, dentro del razonamiento que busca oponer a *logistikón* y *epithymetikón* como dos partes de las tres que componen el alma, Platón introduce un argumento con relativos: hay cosas que son lo que son *de* algo o *respecto de* algo (438a7-b1); así como lo más *respecto de* lo menos, el doble *de* la mitad, así el deseo es *de otra cosa* (437d). Se procura negar que el deseo esté naturalmente dotado de valor positivo (439a4) y mostrar que mientras el *epithymetikón* se dirige sin mediaciones hacia su objeto, el *logistikón* decide sobre el valor de ese objeto o, mejor dicho, sobre su disvalor. Los ítems relativos, en efecto, asociados al impulso reprochable (439d), ilustran ejemplarmente la mecánica del *epithymetikón*. Este razonamiento tiene, no obstante, una “consecuencia indeseada”: al oponer un *epithymetikón* arrojado a la acción y un *logistikón* dedicado a frenarlo, se tiende a reducir lo más valioso del alma a una función instrumental, meramente defensiva.

En escasos pasajes del *corpus* se tratan los relativos, por eso *Rep.* 436a-439a tuvo gran incidencia en la Antigüedad, especialmente en desarrollos lógicos y metafísicos. Platón se refiere a los ítems relativos usando primero el caso genitivo (438a7) y luego (438c1) con la forma *tà pròs ti* (como Aristóteles en *Categorías* 7). Simplicio de hecho cita 438a-b como antecedente de la definición aristotélica de *tò pròs ti*, junto con *Sofista* 255c (*in Cat.* 159.13-20 Diels). Desde esta plataforma la Academia Antigua cuestionó las categorías aristotélicas (cf. Jenóc. fr. 15 IP y Hermodoro fr. 7 IP). Por mi parte, analizaré la función del argumento de los relativos para la psicología expuesta en *Rep.* IV, y su recepción académica.

Consideraré tres pasos previos a la introducción de relativos, donde se acuerda sobre (a) un principio de no contradicción (436b- e), (b) la contrariedad entre asentir-negar etc. (437b) y (c) la ubicación de apetitos y deseos en uno de esos contrarios (437d). En el decisivo paso (b) Platón no define si los contrarios son acciones o pasiones porque, dice, “no hay diferencia”. En rigor, no la hay si ya acordamos que son contrarios, pero para decidir si en la mecánica psicológica *logistikón* y *epithymetikón* son realmente cosas contrarias es preciso definir qué son (si asentir y negar fueran p.e. disposiciones de una misma facultad –cf., en cambio, 439b—el acuerdo sobre la tripartición sería menos sencillo). *Logistikón* y *epithymetikón* tampoco son exclusivamente activos o pasivos, aunque sólo uno debe gobernar.

Propondré que el argumento de los relativos constituye una estrategia para reforzar el carácter subalterno del *epithymetikón*, estrategia que tiene, no obstante, un flanco débil: la mecánica del *logistikón* también es *relativa*. Finalmente, trataré de mostrar (y de explicar por qué) la lectura en clave ontologizante de los relativos –en *éste* y otros textos del *corpus*—de la Academia (p.e., Jenócrates) puede ser interpretada como intento de salvar la “consecuencia indeseada” de la distinción entre *logistikón* y *epithymetikón*.

Ivana Costa - UBA  
Preference: shorter paper in the “Parallel” session.

Contact address: Nicolás Videla 554 (CP 1424) Ciudad de Buenos Aires  
e-mail address: [ivanac@hotmail.com](mailto:ivanac@hotmail.com)

TE/Fax: 54- 11-44310147

Affiliation: Departamento de Filosofía - Universidad de Buenos Aires